



ACUERDO N° 598

(Supresión de programas académicos de posgrado en la Sede Central de la Universidad)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. Que las Facultades de Enfermería y de Arquitectura y Diseño, con la aprobación de sus respectivos Consejos de Facultad, presentaron al Consejo Directivo Universitario por medio del Vicerrector Académico, con aprobación del Consejo Académico, la solicitud de suprimir tres programas académicos de posgrado.

2°. Que esta petición de supresión de programas responde a la evolución natural de los programas académicos, expresada en la pérdida de su vigencia, su no pertinencia, la imposibilidad en el cumplimiento de sus objetivos formativos o en la conveniencia de su reorientación. Que la supresión se hace necesaria también para efectos de depurar la información en el Ministerio de Educación Nacional sobre la oferta académica de la Universidad.

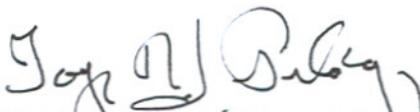
3°. Que es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad, oído el parecer del Consejo Académico, ... suprimir los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, ...” (Est. 116, h),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Suprimir, en la Sede Central de la Universidad (Bogotá), los siguientes programas académicos:

- Especialización en Enfermería Neurológica.
- Especialización en Cuidado Respiratorio.
- Maestría en Patrimonio Cultural y Territorio.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de septiembre de 2014


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario